



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO- ANTIOQUIA**

Primero de septiembre de dos mil veinte

| | |
|------------------|---|
| Providencia: | Auto interlocutorio |
| Tipo de proceso: | Ejecutivo |
| Demandante: | Hummalab S.A.S. |
| Demandado: | E.S.E. Hospital Francisco Valderrama de Turbo |
| Radicado: | 0583731030012018 00057 00 |
| Decisión: | Autoriza notificación por correo |

Visto el memorial que antecede, el despacho advierte que es procedente lo solicitado en relación con notificación del ejecutado. Por consiguiente, haciendo tránsito normativo a la reglamentación prevista en el Decreto 806 de 2020, **SE AUTORIZA** a la entidad ejecutante efectuar la notificación del auto que libró mandamiento de pago, a la E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO, en la dirección electrónica gerencia@hfv.gov.co denunciada bajo gravedad de juramento, como perteneciente a la entidad antes nombrada. Lo anterior, de conformidad con el artículo 8 del citado estatuto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO N°
045 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA